

lo repartiere, o vendiere, sopena algue otra ma-  
nera lo tomare aunque sea con voluntad del traxine-  
re, o otra persona, se doy mil mrs. Repartidos con-  
forme la Ordenanza.

Lo que parten el percado  
no lleven mas q. dos mrs.

Atento para que en el repartir el percado, haga el  
mejor concierto que pueda, y reparta con mas facilí-  
dad, se acostumbra dallo en la H que estia dedicada  
para esto por mejor, dando en punto a diferentes  
personas, doce libras que comunmente llaman  
percada, y despues de tomado en la reja, se reparte por  
menos entre las personas que lo han de hacer, dando  
a cada uno la parte que le toca, y esto lo pesan per-  
sonas que tienen tablas, y pesos fuera de la R Reja,  
Pero hacen esto toman parte el percado, y es causa  
de que quieran tomar lo mejor, y entanta fan-  
tidad que es escrito aprovecham, y ninguno lleva  
el peso justo, ni hay en esto la igualdad que combi-  
ene, y para la pena y satisfacion de que esto hace,  
basta solo dos mrs. con que estavien pagado; orde-  
namos, y mandamos, que ninguna persona H